



ORDEN DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2019 DE DICHA CONSEJERÍA

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, junto con el resto de organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, han venido desarrollado su actividad de fomento, tradicionalmente, a través de las distintas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y tras la aprobación de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de esta norma, en concordancia con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, que obliga a la Administración Regional a, con carácter previo, concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económica presupuestaria, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por medio de la Disposición adicional trigésima octava de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a la modificación de los artículos 5, 6, 7 y 15 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la CARM, modificando el régimen de planificación de las subvenciones de la Comunidad Autónoma, ofreciendo una nueva caracterización, más práctica y afín con la conferida por otras Administraciones Públicas, entre ellas el Estado.

Las novedades que representa esta modificación en relación con la que se ha estado siguiendo hasta la aprobación de la Ley 1/2016, y que afecta a los sucesivos planes estratégicos, son las siguientes:

- Cada Consejería tendrá que elaborar su plan estratégico de subvenciones que comprenderán las subvenciones de sus órganos y de los organismos y demás entes públicos vinculados.
- La aprobación del plan le corresponde al titular de cada Consejería.
- La vigencia del plan se reduce de cuatro años a uno.
- Para la elaboración de los planes estratégicos de subvenciones se han de enlazar las líneas de subvención a los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios.

El plan estratégico de subvenciones que se contiene en el Anexo de la presente Orden incorpora el siguiente contenido, para cada una de las líneas de subvención:

- a) El servicio presupuestario.





b) El programa presupuestario

c) El proyecto de gasto.

d) El objetivo presupuestario

e) Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar durante su periodo de vigencia con la aplicación de la línea de subvención, para lograr la consecución del objetivo presupuestario al que se ha vinculado la línea.

f) Áreas de competencia afectadas, determinadas por el grupo de función al que corresponde el programa presupuestario; sectores hacia los que se dirigen las ayudas, que se identificarán con el código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, aprobado por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril), y sus posibles beneficiarios.

g) Plazo necesario para su consecución.

h) Costes previsibles para su realización, indicando la partida presupuestaria o cuenta contable que soportará su ejecución.

i) Fuentes de financiación (aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea, de otros órganos públicos o privados, o, en su caso, de los propios beneficiarios).

j) Plan de acción que concretará los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención, delimitando las líneas básicas de las bases reguladoras y el procedimiento de concesión.

k) Asignación de los indicadores que resulten pertinentes de entre los previstos para los objetivos de los correspondientes programas presupuestarios que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos.

l) Descripción del régimen de seguimiento y evaluación de la línea de subvención sobre la base de los indicadores asignados.

En su virtud, a propuesta del Servicio Económico y Presupuestario, con el informe favorable del Servicio Jurídico, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2019, que se contiene en las tablas que se adjuntan a la presente Orden.

Segundo.- El ámbito de aplicación del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, abarca las subvenciones de sus órganos directivos, así como de los organismos y demás entes





públicos vinculados a la misma, que se van a desarrollar durante el ejercicio 2019, que se concretan en:

TABLA I

- Dirección General del Agua
- Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural
- Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios
- Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

ANEXO II

- ESAMUR

Tercero.- Remitir a la Consejería de Hacienda el presente plan estratégico de subvenciones.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

(Fechado y firmado electrónicamente)

Fdo.: Miguel Ángel del Amor Saavedra

13/02/2019 10:06:05

Firmante: DEL AMOR, SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-917h6b17-216e-8007-93e8-005059134e7



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170100.711C.47010	12035 Programa nacional apícola	4: Fomento de la apicultura Mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la mejora de la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando los costes de producción, manteniendo un adecuado estado sanitario de las colmenas, facilitando el asentamiento y transporte a los apicultores transhumantes, mejorando la competitividad en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción.	A0149	15/10/2019	210.000,00 €	63.0106.0003.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Programa trienal 2017-2019, al Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y a la Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la Apicultura en el marco de los Programas Nacionales Anuales. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes 3 expedientes	- Nº expedientes tramitados. - Nº expedientes pagados.
170200712E.48000	45338 A Órganos de control y gestión de las figuras de calidad diferenciada	2: Conseguir la implantación de figuras de calidad en la industria agroalimentaria regional, del tipo de las denominaciones de origen, denominaciones genéricas o específicas u otras marcas de calidad.	A	31/12/2019	100.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM modificación Orden con bases reguladoras . 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por los Consejos. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de las ayudas. 5. Justificación de las actividades por los Consejos. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1-Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Reguladores Denominación Origen 10 2-Promocionar el conocimiento de los productos agroalimentarios acogidos a denominación de calidad diferenciada 6	Control por la unidad de gestión de los expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados.
170200712E.48000	46777 Fomento de las indicaciones geográficas protegidas	2: Conseguir la implantación de figuras de calidad en la industria agroalimentaria regional, del tipo de las denominaciones de origen, denominaciones genéricas o específicas u otras marcas de calidad.	A	31/12/2019	200.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM modificación Orden con bases reguladoras . 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por los Consejos. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de las ayudas. 5. Justificación de las actividades por los Consejos. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1-Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Reguladores Denominación Origen 10 2-Promocionar el conocimiento de los productos agroalimentarios acogidos a denominación de calidad diferenciada 6	Control por la unidad de gestión de los expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados.
170200712E.48802	44234 Subvenciones a organizaciones agrarias	7: Fomentar actividades de representación y colaboración de las organizaciones profesionales agrarias. Actividades de representación ante la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de participación en sus órganos colegiados. Participación en Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito suprarregional. Actividades de información agraria. Realización de estudios de ámbito regional relacionados con el sector agroalimentario. Otras actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario murciano.	A9412	31/12/2019	225.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM Orden con bases reguladoras o modificación de las actuales. 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por las OPAs. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de anticipos, si procede. 5. Justificación de las actividades por las OPAs. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1- Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias	Control de expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados.
170200712E.77008	43747 Apoyo a la transformación y comercialización agroalimentaria regional	1: Conseguir que la industria agroalimentaria regional mejore los procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios reduciendo su impacto medioambiental, para aumentar la calidad de los productos y facilitar la implantación de nuevas técnicas de gestión que mejoren la presentación y comercialización.	0163 1011 1092 1101 1107 (no incluido 1102)	31/12/2019	20.000.000,00 €	59 0202 0042 00	Una vez concedidas las ayudas en Junio de 2018 y realizado el pago de la anualidad 2018; en 2019 las empresas solicitarán los pagos previstos: pagos parciales o pagos definitivos. Los técnicos realizarán los controles establecidos en la Orden de 19.05.2015, levantando Acta de ejecución de las inversiones y emitiendo Informe técnico de pago que dará lugar a la Propuesta de Orden de Pago, emitida por el DG de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios. Y por último el Consejero emitirá Orden de Pago.	1- Fomentar la instalación de nuevas industrias agroalimentarias. 2-Mejorar la situación de las industrias agroalimentarias ya existentes 50	La Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de la Región de Murcia enviará el Plan de control de los expedientes que soliciten pago (Control sobre el terreno) y de las empresas que a 31.12.2018 hayan presentado un pago definitivo (Control a posteriori). Entre los controles a realizar se encuentra el cumplimiento de los Objetivos planteados en la solicitud de ayuda y los compromisos adquiridos en los criterios de valoración y priorización (Anexo I de la Orden de 19.05.2015).
170200712G.47029	10803 Subvención contratación pólizas de seguros agrarios	4: Fomentar la contratación de seguros agrarios para asegurar la renta de los agricultores y ganaderos en caso de fenómenos adversos	0111, 0113, 0121, 0124 0125	31/12/2019	2.000.000,00 €	Fondos propios	Se realizará la convocatoria de ayudas de 2019, posteriormente los agricultores harán sus solicitudes y se pagarán las ayudas antes de fin de 2019	1-Subvención contratación pólizas seguro agrarias 5.500	Corresponde al órgano gestor el seguimiento y evaluación de la línea de ayuda que debe permitir ajustar las ayudas de los próximos años a las verdaderas necesidades del sector.
170300.531A.47029	44388 Gastos de funcionamiento y animación	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	0162	31/12/2019	600.000,00 €	67 0204 0000.00	Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4. Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, de modificación del Decreto 218/2017 del Consejo de Gobierno.	Ayudas gastos funcionamiento. 16 proyectos	Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4. Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, de modificación del Decreto 218/2017 del Consejo de Gobierno.
170300.531A.47029	45086 Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL	3: Apoyo para la preparación técnica para la cooperación	0162	31/12/2019	712.000,00 €	59.0202.0193.00	Bases Reguladoras pendientes de publicar	Apoyo a Proyectos de Cooperación de la EDLP. 17 proyectos	Pendiente de publicar
170300.531A.47029	45337 Apoyo al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en la EIP	4: Crear Grupos Operativos para desarrollar la cooperación en temas de la Asociación Europea para la Innovación en materia de Agricultura Productiva y Sostenible (EIP AGRI) <i>El objetivo presupuestario de la línea está ligado al PDR RM 14-20, el cual detalla los objetivos y efectos a alcanzar</i>	0162	31/12/2019	2.275.000,00 €	59.0202.0161.00 04.0202.0161.00	Orden de 7 de julio de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas relativas al apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 y Orden de 9 de noviembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2017. Orden de 20 de septiembre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la primera convocatoria de las ayudas a las operaciones para el "Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas", correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. Orden de 28 de septiembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2018 de las ayudas a las operaciones para el "Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas", correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.	1: Apoyo al establecimiento de Grupos Operativos y la ejecución de proyectos de innovación 2 convocatorias 32 proyectos	Orden de Concesión Definitiva de fecha 14 de junio de 2018 de Ayudas relativas al apoyo para la creación y el funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, correspondientes a la Medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, y Orden de modificación de Orden de concesión de ayuda de fecha 21 de septiembre de 2018. Orden de concesión de ayuda para segunda convocatoria (prevista a principios de 2019). Seguimiento del PDR RM 14-20.

13/02/2019 10:06:07

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-91604158-2f4e-9715-7770-005565965280

Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.531A.77029	44389 Apoyo realización operaciones conforme a EDL	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	0162	31/12/2019	4.000.000,00 €	59.0202.0192.00/04.02.02.0192.00	Orden de 3 de octubre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesa, por la que se establecen las Bases Regulatorias de las Ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Corrección de errores a la Orden de 3 de octubre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, 2014-2020 para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.	Apoyo a los proyectos seleccionados de la EDLP 55 proyectos	Resoluciones de fecha 16 y 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatorias de las ayudas de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los 4 grupos de acción local que gestionan el LEADER en la Región de Murcia.
170300.711B.47000	33350 Medidas Agroambientales. (P.A.C.)	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2019	3.307.012,00 €	59.0202.0214.00 04.0202.0214.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 110 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	39625 FORESTACION TIERRAS AGRARIAS.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2019	225.000,00 €	59.0202.0221.00	Durante los años 1994, 1995, 1996 y 1998 se efectuaron convocatorias de la línea de ayudas para la Forestación de tierras agrícolas, que fueron concedidas a los distintos beneficiarios por un periodo de veinte años. Dicha línea de ayuda engloba diversos tipos de ayuda, de los que únicamente procede pagar actualmente la prima compensatoria. Para la convocatoria del año 1998, las bases reguladoras de las ayudas vinieron establecidas en la Orden de 27 de julio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Región de Murcia, desprendiéndose en su artículo 13.3, que el pago de la prima compensatoria se abonará en cada anualidad, debiendo presentarse a tal efecto la correspondiente solicitud de pago. Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 55 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	43966 A agricultores Reg. Murcia Conversión y Mantenimiento agricultura ecológica	5: Fomento de la Agricultura Ecológica Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2019	15.245.564,00 €	59.0202.0112.00 04.0202.0112.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	5: Fomento de la Agricultura Ecológica 2300 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	43967 A agricultores Reg. Murcia fomento y mejora de Agroambiente y clima	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2019	8.376.886,00 €	59.0202.0101.00 04.0202.0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 1500 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	44429 A empresas privadas mejora impac. Med. Amb. Clim. Agr. Ganader.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0150	31/12/2019	540.000,00 €	59.0202.0101.78 04.0202.0101.78	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 100 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	43770 Pago compensatorio zonas de montaña	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2019	1.560.200,00 €	59.0202.0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 450 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	43771 Pago comp. Zonas limitaciones específicas	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2019	2.500.000,00 €	59.0202.0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 880 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.712A.77002	43740 Plan reposición arbolado afectado por la sequía	3. Reconversión varietal Reconstitución del potencial productivo agrario en explotaciones agrarias como consecuencia de adversidades climáticas, siendo de especial incidencia en el cultivo del almendro	A0125	31/12/2019	100.000,00 €	59.020.0052.00 04.0202.0052.00	La ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, tiene forma de subvención de capital basado en costes unitarios estándar, siendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 0	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, este seguimiento y evaluación se realizará por técnicos en base a los datos consignados en cada una de las solicitudes de ayuda, mediante inspecciones sobre el terreno antes del inicio de las actividades objeto de ayuda y así como para el pago de las mismas, según el plan aprobado.
170300.712A.77002	43746 Inversiones en explotaciones agrarias	1. Modernización explotaciones agrarias Fomento de la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, introducción de nuevas tecnologías en el sector agrario y asegurar la competitividad en el mismo	A012	31/12/2019	2.000.000,00 €	59.0202.0041.00 04.0202.0041.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, tratándose de ayudas de subvención de capital, con una intensidad de ayuda del 60% del importe elegible pudiendo llegar al 80% en determinados supuestos, siendo la concesión en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 27	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170300.712A.77002	43749 Creación empresas de jóvenes agricultores	2. Creación empresas jóvenes agricultores Fomentar la careación de empleos en zonas rurales, garantizar la viabilidad de nuevas actividades y la sostenibilidad de la explotación agraria	A012	31/12/2019	1.500.000,00 €	59.0202.0061.00 04.0202.0061.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo la ayuda forma de prima o pago global, que se realiza en dos anualidades, siendo la concesión de la ayuda en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 12	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan empresarial aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170300.712A.77002	46426 Planes de mejora, maquinaria y energía renovable	1. Modernización explotaciones agrarias Ayudas destinadas a agricultores profesionales, para el fomento de la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, introducción de nuevas tecnologías en el sector agrario y asegurar la competitividad en el mismo	A012	31/12/2019	4.500.000,00 €	59.0202.0041.00 04.0202.0041.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo forma de subvención de capital, con una intensidad de ayuda del 40% del importe elegible pudiendo llegar al 80% en determinados supuestos, siendo la concesión en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 800	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170300.712A.77002	46590 Ayudas primera instalación empresas agrarias para jóvenes agricultores	2. Creación empresas jóvenes agricultores Fomento de la incorporación de jóvenes agricultores a la empresa agraria de la Región de Murcia, así como el fomento de empleos en zonas rurales	A012	31/12/2019	3.000.000,00 €	59.0202.0061.00 04.0202.0061.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo forma de subvención de capital	1. Número de Expedientes 20	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9164158-2f4e-9715-1770-00505696280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170400.531B.77029	43766 Ayudas a Comunidades de Regantes inversiones infraestructuras regadíos 2014-2020	1: Objetivo: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: Utilización racional de los recursos hídricos y energéticos mediante: a) Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua. b) Reducción de pérdidas de agua en redes de transporte y distribución. c) Mejora de la eficiencia energética de la infraestructura comunitaria de riego. d) Generación de energía renovable para abastecimiento de la infraestructura comunitaria de riego. e) Aumento de la capacidad de regulación de caudales y/o almacenamiento, mediante la construcción de balsas de riego.	3600	27/12/2020	2.200.000,00 €	59.0202.0043.01 04.0202.0043.01	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. Solicitudes. Evaluación de la documentación, subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. Moderación de costes. Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. Ejecución de las obras. Solicitud de pago y justificación de la ejecución. Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. Informe técnico > resolución de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones Nº de comuneros beneficiarios Superficie de riego beneficiada en ha Ahorro efectivo de agua en m3 Ahorro efectivo de agua procedente de acuíferos sobreexplotados en m3 Ahorro energético en kWh-año-1 € total inversión / € gasto público € gasto público / comunero beneficiado € gasto público / superficie beneficiada € gasto público / m3-año-1 de agua ahorrada € gasto público / kWh-año-1 de ahorro 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. Comparación de resultados de distintas convocatorias. Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531B.77029	43767 Ayudas a comunidades de regantes inversiones aguas residuales para riego 2014-2020	1: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: incorporación de nuevos caudales de agua para riego procedentes de estaciones depuradoras	3600	27/12/2020	500.000,00 €	59.0202.0043.02 04.0202.0043.02	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. Solicitudes. Evaluación de la documentación, subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. Moderación de costes. Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. Ejecución de las obras. Solicitud de pago y justificación de la ejecución. Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. Informe técnico > resolución de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones Nº de comuneros beneficiarios Superficie de riego beneficiada en ha Recursos hídricos no convencionales obtenidos en m3-año-1 € total inversión / € gasto público € gasto público / comunero beneficiado € gasto público / superficie beneficiada € gasto público / m3 de agua de origen no convencional obtenido 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. Comparación de resultados de distintas convocatorias. Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531B.77029	46789 Presupuesto participativo ayudas a comunidades de regantes -mejora de eficiencia energética en C.R., PDR 2014-2020-	1: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y ahorro de costes energéticos en comunidades de regantes mediante la mejora de la eficiencia energética y/o la generación de energía renovable.	3600	27/12/2020	900.000,00 €	59.0202.0043.01 04.0202.0043.01	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. Solicitudes. Evaluación de la documentación, subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. Moderación de costes. Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. Ejecución de las obras. Solicitud de pago y justificación de la ejecución. Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. Informe técnico > resolución de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones Nº de comuneros beneficiarios Superficie de riego beneficiada en ha Ahorro energético en kWh-año-1 € total inversión / € gasto público € gasto público / comunero beneficiado € gasto público / superficie beneficiada € gasto público / kWh-año-1 de ahorro 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. Comparación de resultados de distintas convocatorias. Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170500.542A.47029	41572 Información y Formación Profesional - Medida 111	2. Potenciar formación para empleo en medio rural, en especial de las mujeres y agricultores jóvenes. A.- Programar, desarrollar y evaluar Programas de: Incorporación a la Empresa Agraria, Formación para el Empleo y otros orientados a la creación, estabilidad y promoción laboral, en especial de mujeres y jóvenes.	0161	15/10/2019	450.000,00 €	590202001000 040202001000	Convocatoria. Solicitudes de ayuda. Concurrencia competitiva. Admisibilidad. Valoración de las solicitudes. Criterios de selección y valoración. Determinación y límites de las cuantías de las ayudas. Concesión.	02. Formación para el empleo 4600 participantes	Programa de formación presentado y concedido a los beneficiarios donde se detallan las acciones formativas a desarrollar y las plazas ofertadas en las mismas.
170500.542A.47029	43742 Apoyo a los Servicios de Asesoramiento	6. Impulsar el sistema de Asesoramiento Agrario A.- Orientar, controlar y vigilar la correcta ejecución de los Servicios de Asesoramiento	0161	30/09/2019	825.000,00 €	590202002100 040202002100	Convocatoria. Solicitudes de ayuda. Concurrencia competitiva. Admisibilidad. Valoración de las solicitudes. Criterios de selección y valoración. Determinación y límites de las cuantías de las ayudas. Concesión.	01. Perceptores del Servicio de Asesoramiento 1.950 perceptores	Listado de usuarios/perceptores del servicio de asesoramiento
170500.542A.48300	44939 Ayudas a Alumnos Desempleados Cursos Específicos Ctos. Ref. Nacional	1. Impulsar la formación profesional específica agroalimentaria y ambiental C.- Difundir nuevas tecnologías y supervisar los programas de formación	0161	31/12/2019	17.248,00 €	14 1072 1460 00		02. Formación para el empleo 165 participantes	
170500.712B.40999	44401 Subvención al IEO para protección y recuperación biodiversidad marina	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2019	30.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: SEGUIMIENTO PRADERA SUMERGIDA 1 Convenio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía el IEO al final de plazo de justificación de la ayuda sobre la red de pradera de posidonia oceánica
170500.712B.40999	46090 Subvención IEO para recopilación de datos sobre estado de las Reservas Marinas	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2019	8.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA 1 Estudio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía la universidad junto al IEO al final de plazo de justificación de la ayuda.

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9164158-2f4e-9715-7700-00505696280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.44200	44400 Subvención a la UMU para recopilación de datos sobre el estado de las Reservas Marinas	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2019	22.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA 1 Estudio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía la universidad junto al IEO al final de plazo de justificación de la ayuda.
170500.712B.46029	46092 Proyectos no productivos. A Ayuntamientos	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2019	35.661,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: AYUDAS A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS AYUNTAMIENTOS 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.47006	44406 Paralización temporal actividades pesqueras (FEMP)	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2019	538.000,00 €	04.0204.0000.01 66.0204.0000.01	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	7: PARALIZACIONES 40 Embarcaciones	El seguimiento del cumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda se realiza certificación del Centro de Seguimiento de Pesca del MAGRAMA así como de Certificado de Capitanía Marítima. La efectividad de la medida de paralización temporal se realiza mediante las evaluaciones de recursos pesqueros que realiza el IEO para pelágicos, y mediante el seguimiento del esfuerzo pesquero mediante notas de primera venta.
170500.712B.47006	46093 Programas de eficiencia energética, auditoría y estudio	10: LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	A0311	31/12/2019	24.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: PROGRAMAS DE AUDITORIA EFICIENCIA ENERGÉTICA 2 Programas	La lucha contra el cambio climático asociado a la actividad pesquera permite subvencionar a aquellos propietarios de bques de pesca que deseen realizar auditorías energéticas sobre la actividad que desarrollan, y que permitan menores emisiones de CO2. Es una medida de baja demanda a pesar de su importancia, y dentro el PO del FEMP a nivel nacional ha tenido poca penetración. El seguimiento es el número de informes de auditorías energéticas, y la evaluación de la medida sería la reducción de CO2 en la actividad pesquera asociada a esa embarcación.
170500.712B.47006	46094 Servicios de asesoramiento en acuicultura	11: FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN ACUICULTURA	A0321	31/12/2019	35.309,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1: Nº PROYECTOS DE ASESORAMIENTO EN ACUICULTURA 1 Proyecto	El PO del FEMP contempla en el art. 49 del R(UE) 508/2014 el asesoramiento a la acuicultura, entre otros, en temas medioambientales. Este proyecto de gasto apoya los programas de seguimiento y vigilancia medioambiental que realiza el sector acuícola, y su evaluación de valora mediante el ajuste a la Declaración de Impacto autorizada.
170500.712B.47006	46095 Servicio asesoramiento sector pesca	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2019	24.338,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: Nº INFORMES ASESORAMIENTO 2 Informes	El PO del FEMP contempla en el art. 27 del R(UE) 508/2014 el asesoramiento al sector pesquero dirigido principalmente a la sostenibilidad de la actividad pesquera. Este proyecto de gasto apoya a las Cofradías de Pescadores para evaluar los efectos de la pesca sobre el ecosistema y proponer acciones de mitigación de los impactos detectados.
170500.712B.47012	44405 Subvención ADS para medidas de salud y bienestar animal	8: CONTROL DE ENFERMEDADES EN PECES	A0321	31/12/2019	20.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº DE PROGRAMAS SANITARIOS 1 Programa	Anualmente la ADS de Acuicultura presenta las justificaciones junto con un informe técnico de las actuaciones realizadas en el año inmediatamente anterior, ya que se trata de una subvención postpagable.
170500.712B.48001	44399 Subvención Cofradías Pescadores para recogida de residuos, protección y recuperación biodiversidad	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2019	50.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: ACTUACIONES LIMPIEZA CALADEROS 70 Trabajadores implicados	Estas ayudas se otorgan en base a un régimen de costes simplificados que viene indicado el PO del FEMP, y que se encuentra de forma particular aprobado para la Región de Murcia. El Seguimiento y Evaluación de la efectividad de la ayuda pública está incluido en las verificaciones administrativas y controles sobre el terreno que se hace sobre el mismo.
170500.712B.48029	45331 Actuaciones de apoyo a Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP)	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2019	44.672,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	5: AYUDAS A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS 5 Proyectos subvencionados	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.48029	46427 A entidades sin ánimo de lucro. Proyectos no productivos EDLP Galpemur	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2019	31.557,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1: Nº PROYECTOS ESTRATEGIA DESARROLLO 3 Proyectos	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto

13/02/2019 10:06:07

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9164158-26e-8715-1770-00505696280

Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.48030	44403 Subvención a GALPEMUR para actividades de cooperación internacional	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2019	16.800,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: Nº DE ACCIONES DE COOPERACION ENTRE GAL 1 Acción	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.48030	46091 Gastos de funcionamiento y animación	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2019	124.958,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: AYUDA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1 Ayuda	La senda financiera de GALPEMUR permite una asignación de hasta el 25% del valor económico de los proyectos ejecutados por el Grupo. Anualmente GALPEMUR presenta las justificaciones oportunas sobre el importe preable que se le adelanta.
170500.712F.47010	11272 Programa Nacional Apícola	13: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la mejora de la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando los costes de producción, manteniendo un adecuado estado sanitario de las colmenas, facilitando el asentamiento y transporte a los apicultores transhumantes, mejorando la competitividad en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción.	A0149	15/10/2019	210.000,00 €	04 0028 0099.09	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Programa trianual 2017-2019, al Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y a la Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la Apicultura en el marco de los Programas Nacionales Anuales. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Inspecciones 18 2: Tramitación de expedientes 3	- Nº expedientes tramitados - Nº expedientes pagados
170500.712F.47010	19867 Control de rendimiento lechero	10: Fomento de la mejora genética Financiar los gastos de la realización del control lechero oficial en la Región de Murcia, de acuerdo con el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, para hacer frente a los costes que generan las actividades del control lechero oficial y evitar que supongan una merma en la rentabilidad de las explotaciones de aptitud láctea en la Región de Murcia.	A0162	31/12/2019	25.000,00 €	04 1005 1111.00	La concesión de la subvención se realiza previa publicación anual de un Decreto de concesión directa conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1: Tramitación de expedientes 1 2: Inspecciones 1	- Número de lactaciones finalizadas y válidas presentadas en el año.
170500.712F.47012	11163 subvenciones A.D.S	09. Fomento y mejora de las Agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas , financiando los gastos ocasionados por la realización de los Programas sanitarios y de control de las enfermedades de las diversas especies ganaderas.	A0162	31/12/2019	750.000,00 €	250.000 € MAPA 04.1005.1455.00	Estas ayudas son concedidas en base a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 14 de junio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la Región de Murcia , cuya finalidad es la compensación de los costes derivados de las actuaciones descritas en el apartado anterior frente a las enfermedades recogidas en el Anexo I de la disposición, que en cualquier caso se encuentran en la lista de de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), o de las enfermedades de los animales y zoonosis enumeradas en los anexos I y II del Reglamento (UE) 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal. SE conceden en régimen de concurrencia competitiva, iniciándose el procedimiento de mediante convocatoria publicada anualmente por la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca	2: Tramitación de expedientes - 50	- Nº solicitudes/Importe solicitado - Nº beneficiarios/Importe aprobado Revisión administrativa del 100% de los expedientes. Dado que el objeto de la ayuda es la financiación de los gastos ocasionados por la realización de los programas sanitarios y de control de las enfermedades de los animales, en el desarrollo de los Programas oficiales, el seguimiento y monitorización de estos programas por parte la unidad gestora supone un seguimiento de la realización de las actividades a subvencionar en base a los módulos el anexo IV de las bases reguladoras. asimismo la justificación de los gastos de las diferentes actividades que se especifican en el art.10 de las bases reguladoras proporcionan la suficiente información para una evaluación eficiente.
170500.712F.48002	40796 Asoc. de ganaderos para protección de las razas en peligro de extinción	10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia , de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas.	A0162	31/12/2019	20.000,00 €	04 1005 1112.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes 2 2: Inspecciones 2	- Nº solicitudes/Importe solicitado - Nº beneficiarios/Importe aprobado
170500.712F.77004	45714 Reclasificar-MAPA. Ganadería extensiva y razas autóctonas en peligro de extinción	10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia , de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas.	A0162	31/12/2019	5.000,00 €	04 1005 1112.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes 2 2: Inspecciones 2	- Nº solicitudes/Importe solicitado - Nº beneficiarios/Importe aprobado
170500.712I.47029	46792 Ayudas a invernaderos de flor cortada	16: Realización de mejora de la infraestructura de los invernaderos de flor cortada e implantación de medidas fitosanitarias de manejo de plagas con el fin de reducir la incidencia de trips (<i>Frankliniella occidentalis</i>) y otros organismos nocivos en los cultivos de flor cortada	A0119	30/11/2019	200.000,00 €		La puesta en marcha de esta ayuda será mediante la publicación de la orden de convocatoria de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en base a la aprobación de dicha ayuda por el Gobierno Regional.	16, adopción de medidas fitosanitarias. Nº Hectareas, 150 Ha	Nº de solicitudes/superficie invernada. Nº beneficiarios/importe aprobado.

13/02/2019 10:06:07

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAHM-91604158-2f4e-9715-1770-005056964280

	A	B	C	D	E	F
1	Entidad	Denominación Subvención	Objetivo	Actividad	Destinatario	Importe
2	ESAMUR	Subvención nominativa a ASAJA	El objetivo es que, a través de esta subvención se realicen actuaciones conjuntas con ASAJA en materia formativa y divulgativa	La realización de actividades de formación y divulgativa a jóvenes agricultores	ASAJA	6.000,00
3	ESAMUR	Subvención Nominativa a la Asociación Empresarial de Investigación Centro tecnológico Nacional de la Conservera	Esamur tiene previsto en el marco de un convenio de colaboración con el CTC conceder una subvención a esta entidad para la continuación de acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia, en línea con las iniciadas en el ejercicio anterior, en concreto, el estudio sobre la presencia y contenido de cloratos, THM,s, y compuestos contaminantes emergentes en aguas residuales urbanas y lodos en EDAR de la Región de Murcia.	Desarrollo de actividades relacionadas con la investigación y desarrollo tecnológico para la gestión y tratamiento de las aguas residuales del sector Agroalimentario de la Región de Murcia.	Centro Tecnológico de la conserva	60.000,00
4	ESAMUR	Subvención Nominativa a la Agrupación de Empresas de Alimentación.	Dar cumplimiento al convenio marco con AGRUPAL de 26 de febrero de 2016	Realización de distintas actuaciones de revisión, actualización y divulgación de la información tecnológica y normativa para la mejora de la gestión medioambiental y en particular, la generación y tratamiento de las aguas residuales en las empresas agroalimentarias de la Región de Murcia, con especial atención a las PYMES que actualmente tienen mayores dificultades para la implantación y modernización de las mejores técnicas disponibles.	Agrupación de Empresas de Alimentación	6.500,00
5	ESAMUR	Subvención Nominativa a la Asociación Murciana de Industrias Químicas	Dar cumplimiento al convenio de colaboración firmado con esa Asociación en diciembre de 2016.	La realización de un Estudio-Diagnóstico del sector y sus vertidos industriales como primer paso para optimizar la gestión y minimizar la incidencia en los procesos de depuración.	Asociación Murciana de Industrial Químicas	6.000,00

14/02/2019 11:33:30

Firmante: DEL AMOR, SAANVEDRA, MIGUEL ANGEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1b431ede-3043-80af-9c43-0050569b34e7

